ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 183-2025

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BETULIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS.**
CONTRATISTA	**CORPORACION GENTE VIVA** **NIT 804.016.531-6** **R/L: OSCAR ELIECER RUIZ GALLEGO** **C.C. 79.153.063 de Usaquén**
VALOR INICIAL	**TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 31.997.910)**
SUPERVISOR	DIANA PATRICIA SERRANO BUENO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DURACIÓN	TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Betulia, Santander, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre 2025, Se reunieron en la oficina de contratación, por parte del municipio, el alcalde **HARLLEY DELGADO MARTINEZ, ALIA SELENA AMADO PRADA** secretaria General y de Gobierno en calidad de Supervisora y la **CORPORACION GENTE VIVA** con NIT No. 804.016.531-6, representada legalmente por **OSCAR ELIECER RUIZ GALLEGO** identificado con C.C. 79.153.063 de Usaquén en calidad de contratista, a fin de proceder a la firma de la presente acta de **Liquidación y Terminación** por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 183-2025.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el municipio de Betulia suscribió con la **CORPORACION GENTE VIVA** con NIT No. 804.016.531-6, representada legalmente por **OSCAR ELIECER RUIZ GALLEGO** identificado con C.C. 79.153.063 de Usaquén, el contrato de prestación de servicios No. 183 de 2025 Cuyo objeto fue **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CELEBRACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BETULIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado y liquidado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación y terminación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el informe de supervisión y certificación de cumplimiento, suscritos a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2025.

5. Que con base en el documento de que trata el numeral anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue el equivalente al 100%, y su ejecución se dio en el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$31.997.910**	
ADICIONES	**N.A.**	
PRESENTE PAGO FINAL		**$31.997.910**
SALDO		$0
SUMAS IGUALES	**$31.997.910**	**$31.997.910**

7. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A C U E R D A N

- Liquidar y terminar por mutuo acuerdo, según las consideraciones de la presente acta del contrato de prestación de servicios No. 183 de 2025.
- Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, conforme la liquidación del numeral sexto de la presente acta.
- Declarar que las partes se encuentran mutuamente a PAZ Y SALVO, por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de prestación de servicios No. 183 de 2025.
- Enviar copia de la presente Acta a las Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, para los fines a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ALIA SELENA AMADO PRADA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

OSCAR ELIECER RUIZ GALLEGO
C.C.79.153.063 de Usaquen
CORPORACION GENTE VIVA
NIT 804016531-6
Contratista

HARLLEY DELGADO MARTINEZ
Alcalde municipal Betulia